



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INSPECCIONES DE FÍSICA Y QUÍMICA

Montevideo, 23 de octubre de 2020.

Recomendaciones para las instancias de acompañamiento pedagógico y las actividades finales de evaluación 2020.

Teniendo en cuenta la situación sanitaria por todos conocida, las Inspecciones de Física y Química consideran:

- **que se trata de circunstancias por demás extraordinarias** que inciden en todos los ámbitos de la vida de los ciudadanos;
- que las mismas no han permitido el desarrollo de los cursos en los formatos y frecuencias habituales;
- que hasta el 13 de octubre próximo pasado la asistencia a clases no ha sido obligatoria.

En relación con las actividades finales de cierre de cursos en CB y las evaluaciones especiales en Bachillerato, así como las demás instancias de evaluación y acreditación previstas por el CES en Res. N°77 del Acta N°46 del 21/10/2020, recaída en Exp. N°3/5705/2020, las Inspecciones de Física y Química, recomiendan a los docentes:

- emplear criterios de flexibilidad en las instancias de evaluación en vistas a la finalización de los cursos, en el marco de las situaciones que en cada caso hayan atravesado los estudiantes y los centros educativos;
- para ello se requiere realizar una selección de contenidos que se hayan abordado a nivel virtual y/o presencial, jerarquizándolos de manera concordante con el desarrollo de los cursos y teniendo en cuenta aquellos más relevantes para los cursos siguientes;
- se considera importante que los estudiantes estén en conocimiento de que tienen oportunidad de mejorar sus desempeños, insistiendo en que para ello deberán estudiar, esforzarse, etc., contando con apoyos en el centro educativo;
- en todos los casos estas actividades de evaluación deberán brindar a todos los estudiantes oportunidad de demostrar los aprendizajes adquiridos, los conocimientos construidos, acerca de aquellos contenidos que se consideren esenciales en cada curso;
- estas actividades de evaluación podrán desarrollarse en distintas modalidades. Cada docente seleccionará la forma en que estas serán implementadas en función de la realidad de los estudiantes y el contexto del centro educativo;
- en todos los casos se explicitarán a los estudiantes los criterios de evaluación y se archivarán los instrumentos que sean empleados en estas instancias;
- de acuerdo con lo establecido por las autoridades (Res. N°2 del Acta N°66 del 15/10/2020 del CODICEN y normas concordantes), se desarrollarán actividades de apoyo y de acompañamiento pedagógico para los estudiantes que no hayan logrado niveles de suficiencia oportunamente, previo a las diferentes instancias de evaluación y acreditación. Para estas actividades, los profesores y los ayudantes preparadores de cada centro educativo trabajarán en función de la selección y jerarquización de contenidos realizadas para cada curso;
- sería deseable generar acuerdos de Sala en cuanto a la realización de las actividades de evaluación, acerca de modalidades, selección y jerarquización de contenidos. De ser posible, estos acuerdos se comunicarán a las familias para que conozcan los criterios adoptados, junto con el documento emitido por el CES.

Reconocemos la sostenida labor de los docentes, la cual viene desarrollándose con dedicación, compromiso profesional y esfuerzo ante los variados desafíos de estas circunstancias. Esta se ha constituido en invaluable sostén para la contención, el acompañamiento y el logro de aprendizajes en los estudiantes.

Prof. Agnia Sánchez
INSPECTORA DE FÍSICA

Prof. Oraides Carvalho

Prof. Mónica Franco
INSPECTORES DE QUÍMICA

Prof. Manuel Nieto